

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NIF/NIE

Nombre/Razón social

Apellido 1

Apellido 2

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

NIF/NIE

Nombre/Razón social

Apellido 1

Apellido 2

Cargo

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

Notificación dirigida al

Interesado/Solicitante

Representante

Forma de notificación:

 Deseo ser notificado/a mediante el sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón accesible en <http://www.aragon.es/notificaciones> Deseo ser notificado/a por correo postal en la siguiente dirección:Tipo  Nombre de la vía  Número  Bloque  Piso  Puerta Localidad  Provincia  País  Código Postal 

Datos de contacto:

Teléfono 1  Teléfono 2  Fax  e-mail

**EXPONE:**

Que es su intención organizar un festejo taurino popular, consistente en (indíquese el tipo de festejo o si fuesen varios, aportar relación de los mismos)

- encierro de reses de lidia
  - Urbano
  - Campero
  - Mixto
- suelta de reses de lidia
  - concurso de anillas
  - Concurso de recortes
  - Concurso de cintas
  - Concurso de roscaderos
  - Concurso de ganaderías
  - Concurso de emboladores
  - Exhibiciones de suertes
  - Juegos taurinos
- festejos especiales
  - Toro de sogá
  - Toro de ronda o toro embolado de fuego
  - Toro ensogado
  - Toro engamellado

a celebrar en la localidad de

provincia de

Los siguientes días

y

horas

Por ello, y a los efectos de obtener la correspondiente autorización, acompaña la siguiente documentación:

- Si actuara como empresa un municipio, deberá acompañar el decreto de la alcaldía-presidencia o el certificado del acuerdo plenario que aprueba su organización.
- Autorización municipal si el organizador del festejo no es la propia corporación municipal y el festejo se desarrolla en lugares de tránsito público o plazas no permanentes.
- Si el recinto donde se fuera a celebrar el festejo fuera una plaza de toros portátil, se acompañará su número de inscripción y la autorización de instalación y apertura otorgada por el municipio en cuyo término se pretende instalar la plaza portátil.
- En los encierros camperos y mixtos memoria técnica explicativa de la propuesta de desarrollo del encierro, suscrita por profesional competente con titulación en arquitectura, arquitectura técnica, ingeniería o ingeniería técnica, que especifique tipo de encierro, duración, croquis del recorrido con listado detallado del nombre de las vías públicas urbanas por las que va a discurrir, características técnicas del recorrido, descripción de las instalaciones previstas para las zonas de inicio, de espectadores y de finalización, dotación sanitaria, relación de caballistas propuestos por el organizador, encargados de la conducción de las reses de una a otra zona del encierro, medidas de seguridad complementarias que se prevean adoptar y número previsto de participantes.
- En los encierros camperos y mixtos, cuando hayan de transcurrir por predios de titularidad privada, informe municipal acreditativo de que se ha obtenido autorización expresa de sus propietarios y, en su caso, de los titulares de otros derechos reales sobre los mismos, según modelo normalizado.
- Memoria detallada de las actividades a realizar, según modelo normalizado.
- Certificado técnico suscrito por profesional competente con titulación en arquitectura, arquitectura técnica, ingeniería o ingeniería técnica, en el que acredite que las instalaciones a emplear, los obstáculos taurinos que puedan emplearse y las medidas de protección reúnen las condiciones de seguridad, solidez y accesibilidad. Asimismo, certificará que la ambulancia está ubicada en un lugar libre de cualquier impedimento físico y que las vías de evacuación y el recorrido a utilizar permitan un rápido y eficaz traslado de los heridos  

Si se trata de encierros urbanos constará que el recorrido no superará los mil metros y el listado detallado de la denominación de las vías públicas por la que va a discurrir.
- Certificado del médico responsable en el que haga constar que los servicios médicos e instalaciones sanitarias habilitadas son las adecuadas para la atención sanitaria de los heridos, bien dentro de un centro sanitario cercano al lugar de desarrollo del festejo, en un local anejo habilitado al efecto o en una instalación móvil. Las precitadas instalaciones estarán dotadas del mobiliario y material clínico necesario, conforme a la normativa sanitaria.  

Los servicios médicos comprenderán, como mínimo, un médico y un graduado en enfermería.
- Acreditación de la presencia en exclusiva de, al menos, una ambulancia soporte vital básico treinta minutos antes de la celebración del festejo, durante todo el festejo y hasta el embarque de las reses al camión, según modelo normalizado de certificado.
- Copia del contrato de compraventa o arrendamiento de las reses suscrito por el organizador, junto con la declaración del ganadero sobre cumplimiento de las condiciones de sanidad, edad y defensas exigidas por la normativa vigente.

- Certificado de nacimiento de cada res bovina de lidia o listado del libro genealógico de la raza bovina de lidia de las reses que van a intervenir en el festejo visado por la asociación correspondiente, así como el documento de identificación bovina o listado de animales presentes en el Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA).
- Comunicación de la unidad administrativa de sanidad animal de la Comunidad Autónoma de Aragón, o del órgano competente correspondiente si está en otra comunidad autónoma, del cumplimiento de las normas que regulan la ejecución de las campañas de saneamiento ganadero.
- Certificado normalizado de la compañía aseguradora del Seguro de Responsabilidad Civil, indicando los días de los festejos y una cobertura mínima de 180.000,00 euros y recibo actual.
- Certificado normalizado de la compañía aseguradora del Seguro de Accidentes Corporales, indicando los días de los festejos y una cobertura mínima de 90.000,00 euros y con recibo actual.
- Contrato de trabajo con un profesional taurino inscrito en las secciones I o II del Registro de profesionales taurinos o en la sección IV en el caso de encierros camperos o en la condición de banderilleros de la categoría primera de la Sección V, que actuará como director de Lidia.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo del alta de la empresa organizadora y del director de lidia.
- Relación nominal, como mínimo, de cinco colaboradores voluntarios capacitados para auxiliar al director de lidia, con indicación de su documento nacional de identidad.
- Propuesta de designación de veterinarios, titular y suplente, para intervenir en los festejos taurinos populares.
- Justificante de abono de la tasa administrativa correspondiente.

La persona firmante de esta solicitud DECLARA, bajo su responsabilidad:

1. Que son ciertos los datos incluidos en el formulario según el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que se presenten".
2. Que las actividades que se van a desarrollar son conformes a la normativa sobre protección animal de Aragón.
3. Que la persona solicitante cuenta con un documento acreditativo de la disponibilidad de las vías, espacios públicos o privados, o plazas de toros donde se va a celebrar el festejo.
4. Que la persona solicitante tiene el compromiso de verificar la obligación de controlar y cumplir la exigencia del consentimiento expreso y de acompañamiento, según los casos, conforme al artículo 4.4.

- Al marcar esta casilla de verificación la persona firmante declara responsablemente lo indicado arriba.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA:**

Que previos los trámites oportunos, sea concedida autorización para la celebración de los citados festejos, comprometiéndose, en calidad de organizador, a cumplir la normativa reguladora de los mismos, en especial la relativa a seguridad, y cuantos extremos figuran en la presente solicitud.

**A/A\*:**

**GOBIERNO DE ARAGÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y EMERGENCIAS**

\* En la provincia de Huesca o Teruel, deberá dirigir la solicitud a las Delegación Territorial de Huesca y Teruel, respectivamente. En el resto de los supuestos, se dirigirá a la Dirección General de Interior y Emergencias.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y EMERGENCIAS

La finalidad de este tratamiento es la Autorización, gestión, inspección y sanción de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da la obligación legal para el responsable. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/567>